Código Seguro de Verificación:
de99cc29-200f-40c7-91f1-1b7438d947e9
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26999551
Fecha de impresión: 19/11/2026 13:47:36
Página 1 de 1

FIRMAS
1.- MARIA BEGOÑA LEON BROTONS (Concejala), 13/11/2026 13:28
2.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 13/11/2026 19:26

Excmo. Ayuntamiento de Alicante

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

E D I C T O

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación de los requerimientos de documentación en el último domicilio de los interesados, sin que esta se haya podido practicar por causas no imputables a la Administración, se notifican los actos a las personas citadas en la relación final para que en el plazo de diez (10) días, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, puedan comparecer personalmente o debidamente representadas en el Servicio de Bienestar Social de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la Avenida de la Constitución 1, de 9.00 a 14.00 horas, para tener conocimiento del contenido de dichos actos, advirtiéndoles que, en el caso de no comparecer, se tendrán por notificados a todos los efectos.

Por ser documentación imprescindible para continuar con el procedimiento, se les advierte que, de no atender el requerimiento en los términos y plazo establecido, se tendrán por desistidas de la solicitud, previa resolución dictada al amparo de lo dispuesto en los artículos 21 y 68 de la precitada Ley.

RELACIÓN

DNI/NIE	N.º expediente
Y8347994C	RGIS/03014/01889/2021/RN1.1
X7483333F	RGIS/03013/11472/2024
53240178P	RGIS/03014/6095/2018/RN2.1
X9696910H	RGIS/03009/10800/2024
53979018L	RGIS/03015/16361/2022
53249083N	RGIS/03014/20215/2019/RN1.1

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php